



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General

1027.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL COLEGIO DE LA SALLE-EL CARMEN, PARA LA UTILIZACIÓN PÚBLICA POR LOS MELILLENSES DE LA PISCINA CUBIERTA DEL COLEGIO LA SALLE-EL CARMEN.

El día 11 de octubre de 2016 se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Colegio La Salle-El Carmen para la utilización pública por los melillenses de la piscina cubierta del Colegio La Salle-El Carmen.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 17 de octubre de 2016.
El Director General de Presidencia,
José Ramón Antequera Sánchez

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL COLEGIO LA SALLE-EL CARMEN PARA LA UTILIZACIÓN PÚBLICA POR LOS MELILLENSES DE LA PISCINA CUBIERTA DEL COLEGIO LA SALLE-EL CARMEN

En Melilla, a 11 de octubre de dos mil dieciséis.

REUNIDOS

De una parte, el **Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla**, Consejero de Educación, Juventud y Deportes de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma registrado al número 058, de 20 de julio de 2015 (BOME extraordinario n.º 28, de la misma fecha), debidamente facultado para este acto por el Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 24 de julio de 2015 (BOME extraordinario núm. 29, de la misma fecha).

De otra, **Don Próspero Bassets Artero**, con DNI número 45.284.227-X, domiciliado en Melilla, que actúa en nombre y representación del Colegio La Salle-El Carmen con CIF: R-2900123G.

INTERVIENEN

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir el presente Convenio y, al efecto,